

**GRUPO DE ESTUDIOS DE RIESGOS
AMBIENTALES Y DE LOS EFECTOS DEL
CAMBIO CLIMÁTICO (GERACC):
REGLAMENTO INTERNO.
I.E.S. N° 9-011 “del Atuel”**

Aprobado mediante Acta N° 07/17 de
Consejo Directivo del I.E.S. N° 9-011 “del Atuel”
de fecha 31 de julio de 2017



ÍNDICE

1. GRUPO DE ESTUDIOS DE RIESGOS AMBIENTALES Y DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (GERACC).....	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. OBJETIVOS.....	3
4. ANTECEDENTES DE CREACIÓN DEL GERACC	4
5. FUNDAMENTOS.....	5
6. FUNCIONES DEL GERACC.....	8
7. ESTRUCTURA DEL GERACC.....	10
8. MIEMBROS DEL GERACC	11
a. Referente del GERACC.....	11
b. Funciones del Referente del GERACC.....	11
c. Duración del periodo a cumplir por el Referente del GERACC	12
d. Docentes con dependencia institucional del IES Nro 9-011 “Del Atuel”	12
e. Estudiantes con dependencia institucional del IES Nro 9-011 “Del Atuel”	12
f. Miembros del GERACC sin dependencia institucional	12
g. Invitados Especiales Miembros del GERACC sin dependencia institucional	13
h. El GERACC y la participación sociocomunitaria	13
i. Postulación e incorporación de miembros	13
j. Permanencia de miembros	13
k. Postulación de miembros Ad honorem	14
l. Postulación de miembros Ad Honorem integrantes de otras instituciones educativas o instituciones relacionadas en la temática del riesgo.....	14
9. ÁREAS TEMÁTICAS DE TRABAJO.....	15
a. Misión del Área de Prensa, Difusión y Revisión Editorial.....	15
b. Misión del Área Enseñanza de los Riesgos Socionaturales	15
c. Misión del Área de Cartografía Temática, SIG, Teledetección y TIC/TIG	16
d. Misión del Área Administrativa y Financiamiento	16
e. Misión del Área Gestión del Riesgo desde la Vulnerabilidad del Género	16
f. Misión del Área Diversidad y Riesgos Socionaturales	17
10. INTERVENCIONES DEL GERACC	17
11. BOLETÍN	17

**REGLAMENTO DEL GRUPO DE ESTUDIOS DE RIESGOS AMBIENTALES Y
DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (GERACC), DEL IES Nro 9-011
“DEL ATUEL”**

**1. GRUPO DE ESTUDIOS DE RIESGOS AMBIENTALES Y DE LOS EFECTOS DEL
CAMBIO CLIMÁTICO (GERACC).**

El Grupo de Estudios de Riesgos Ambientales y de los Efectos del Cambio Climático (GERACC), estará conformado por un equipo interdisciplinario de docentes y estudiantes provenientes de diferentes disciplinas: Historia, Lengua, Matemática, Biología, Geografía, Sociología, Informática y Lenguas Extranjeras.

Su meta principal es difundir en el sector educativo y al conjunto de la comunidad saberes referidos a los riesgos ambientales de origen natural y antrópico presentes en nuestro territorio a fin de reducir su impacto y propiciar la resiliencia.

2. MARCO NORMATIVO

- a. Régimen Académico Institucional del Instituto de Educación Superior 9-011 “DEL ATUEL”. Aprobado por Consejo Directivo mediante Acta N° 03/15 CD de fecha 03/03/2015.
- b. Resolución Nro 0258 “Régimen Académico Marco”, del 23 de marzo de 2012.
- c. Acta de Consejo Directivo Nro 07/2017.

3. OBJETIVOS

El presente reglamento tiene por objetivos:

- a. Regir las acciones del Grupo de Estudios de Riesgos Ambientales y de los Efectos del Cambio Climático (GERACC) como elemento capacitador y participante del desarrollo profesional docente para todos los niveles y sus modalidades en temáticas referidas a la reducción de riesgos de desastres.
- b. Regir las acciones del GERACC en las actividades de articulación sociocomunitarias.
- c. Establecer las pautas de trabajo de sus miembros, internos y externos ad honórem.
- d. Especificar las funciones de cada una de las áreas que lo conforman.
- e. Documentar los antecedentes del grupo de estudios de riesgo.

4. ANTECEDENTES DE CREACIÓN DEL GERACC

El Grupo de Estudios de Riesgo Ambientales y de los Efectos del Cambio Climático (GERACC) encuentra sus antecedentes en las siguientes acciones institucionales del IES Nro 9-011 “Del Atuel” articuladas desde los departamentos de Investigación Promoción y Desarrollo, y Desarrollo Profesional Docente:

- ✓ **MARZO 2014:** Curso de “Sistemas de Información Geográfica y Teledetección. “Aplicados a la Enseñanza de la Geografía en el Nivel Medio y Superior No Universitario”, dictado durante el primer cuatrimestre de 2014 en el IES Nro 9-011 DEL ATUEL; aprobado por Resolución de Consejo Directivo. Periodo del curso desde el 12 de marzo al 18 de junio de 2014.
- ✓ **SETIEMBRE 2014:** Trabajo de investigación titulado “Sistema de Información Geográfico (SIG), aplicado a hipótesis de riesgo ambiental y tecnológico para la ciudad de San Rafael y zonas aledañas”, presentado en el 7mo Ateneo realizado los días 09 y 10 de septiembre de 2014.
- ✓ **SEPTIEMBRE 2014:** Firma del Acuerdo de Cooperación entre el IES Nro 9-011 “Del Atuel” y PROMEBA - IPV, para el diseño del Plan de Autogestión de Riesgo Aluvional para los Barrios El Molino y Pobre Diablo. 02 de septiembre de 2014.
- ✓ **OCTUBRE 2014:** El 17 de octubre se realizó la ejercitación institucional coordinada por el Comité de Emergencia Institucional ad hoc, en la que participaron docentes y estudiantes.
- ✓ **MARZO 2015** Convenio Marco entre la Municipalidad de San Rafael a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial y el IES Nro 9-011 “Del Atuel”, firmado el 25 de marzo de 2015.
- ✓ **MAYO 2015.** 15 de mayo Presentación del proyecto de investigación titulado “El Plan de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de San Rafael y su impacto en la Formación Docente y Técnica”.
- ✓ **OCTUBRE 2015** Premio a la Calidad Educativa de la Fundación La Nación junto a la Escuela Secundaria 4-195 El Molino, el PROMEBA, el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía del IES Nro 9-011 “DEL ATUEL” y vecinos colaboradores el 06 de octubre de 2015, por el Plan de Autogestión Barrial para hacer Frente al Riesgo Aluvional en los Barrios El Molino y Pobre Diablo.
- ✓ **OCTUBRE 2016.** Organización en el marco del 10mo. Ateneo de las 1ras Jornadas de Concienciación sobre Riesgos de Desastres del Sur Mendocino, desarrolladas los días 05, 06 y 07 de octubre de 2016.

REGLAMENTO INTERNO

- ✓ **OCTUBRE 2016:** Presentación del proyecto de ordenanza municipal de acuerdo a lo establecido en el art. 100 bis del reglamento interno del H.C.D de San Rafael, para declarar de interés departamental el día “30 de mayo”, fecha del aniversario del terremoto ocurrido en las localidades de “Colonia Las Malvinas y Villa Atuel”, como “Día Departamental de Concientización sobre Desastres Socionaturales desde el Enfoque de Género”. 27 de octubre de 2016.
- ✓ **NOVIEMBRE 2016.**Incorporación del IES Nro 9-011 “Del Atuel” a la Red Universitaria de América Latina y El Caribe para la Reducción de Riesgos de Desastres. (REDULACC) RRD / Capitulo Argentina a partir del 17 de noviembre de 2016.
- ✓ **MARZO 2017** 1er taller “Encuentros con la Resiliencia”, en el marco de la Campaña Mundial “Desarrollando Ciudades Resilientes” impulsada por la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres (UNISDR), donde se contó con la presencia de la Especialista en la Gestión de Áreas Propensas a Desastres Gloria Brastchi, taller que fue desarrollado en las instalaciones del IES Nro 9-011 “Del Atuel”.

5. FUNDAMENTOS

a. Desde el punto de vista ambiental.

El Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, enclavado en un medio semiárido, se encuentra expuesto a diferentes tipos de riesgos ambientales teniendo estos por origen fenómenos naturales y antrópicos; entre los primeros y por mencionar solo algunos de ellos encontramos los fenómenos atmosféricos extremos, la desertización, el vulcanismo y la sismicidad. Entre los segundos están presentes los fenómenos tecnológicos, entendidos estos como todos aquellos derivados de la acción humana, entre los que podemos mencionar a la desertificación y los accidentes en el ámbito de la industria.

Ampliando el panorama anteriormente descripto agregamos que nuestro territorio ya ha experimentado las consecuencias derivadas de la fuerza de la naturaleza, como fue el caso del terremoto registrado en la madrugada del 30 de mayo de 1929, donde según el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), el movimiento telúrico destruyó las construcciones de “Colonia Las Malvinas y Villa Atuel”, causó la muerte de 30 personas y numerosos heridos.

El sismo se percibió en San Juan, Buenos Aires, Neuquén y Río Negro, siendo su intensidad de 7º en la escala de Mercalli. En el contexto regional y mundial la realidad nos golpea con rudeza a raíz de la ocurrencia de los terremotos ocurridos en: Chile el 27 de febrero del 2010 con una magnitud de 8,8º, en Haití el 02 de enero de 2010 cuya magnitud fue de 7.3º, en

REGLAMENTO INTERNO

Ecuador el 25 de agosto de 2016 con una magnitud de 5,2°, y el de Italia el 24 de agosto 2016 con un magnitud de 6,2°, todos medidos en la escala de Richter.

A raíz de las amenazas naturales existentes y ante el constante crecimiento poblacional y urbanístico a lo largo de todo el planeta, surgen a nivel internacional en el marco de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres (UNISDR), iniciativas destinadas a la reducción de riesgos de desastres, entre los cuales podemos citar al Marco de Acción de Hyogo para el periodo (2005-2015). Este tratado fue firmado y aprobado en 2005 en Japón por 168 países que se comprometieron a introducir en las políticas públicas los conceptos de prevención y evaluación de riesgos, así como la manera de enfrentar los desastres.

Complementa al anterior el denominado Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres para el periodo (2015-2030). El cual contempla siete objetivos y cuatro prioridades de acción para prevenir y reducir los riesgos de desastres existentes: (I) La comprensión del riesgo de desastres; (II) El fortalecimiento de la gobernabilidad ante el riesgo de desastres; (III) La inversión en reducción de desastres para la resiliencia y; (IV) Reforzar la preparación para hacer frente a los desastres para una respuesta efectiva, y para "reconstruir mejor" en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción, por último mencionaremos la "Campaña Mundial Desarrollando Ciudades Resilientes". (<http://www.eird.org/camp-10-15/>)

En lo referido a temas inherentes al género, ocurrida la catástrofe numerosos estudios indican que si bien el conjunto de la población se ve afectada, son las mujeres, niños y adultos mayores quienes padecen de forma marcada los efectos de la catástrofe, ya que son ellos los que evidencian el mayor índice de vulnerabilidad; en el caso particular de la mujer este padecimiento se acentúa debido al rol social que históricamente se le ha asignado, al mismo tiempo y producto de la misma asignación social de roles, varones y mujeres desempeñan diferentes funciones en la sociedad, poseen necesidades e intereses distintos al igual que una diferencial posibilidad de acceder a los recursos y de disponer de ellos.

En el vecino país de Chile, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género Claudia Pascual Grau, quien es además Antropóloga Social egresada de la Universidad de Chile sostiene que, "Durante las catástrofes, es frecuente que las mujeres, además de tener que hacerse cargo de sus propias pérdidas y necesidades, asuman responsabilidades como el cuidado de quienes no pueden valerse por sí mismos, la contención emocional de los miembros de la comunidad afectada, la preparación de alimentos, la limpieza de los lugares comunes y el restablecimiento de redes de apoyo y asociatividad disueltas por la emergencia. Al mismo tiempo, el estrés posterior a los siniestros y las condiciones provisorias de sobrevivencia, aumentan el riesgo de

que las mujeres experimenten vulneración en sus derechos y no pocas veces situaciones de violencia de género”. El mismo ministerio agrega que “en los países donde la discriminación y violencia contra las mujeres es aceptada social y culturalmente, las niñas y mujeres quedan en una situación de especial vulnerabilidad después de un desastre natural o ante situaciones de peligro. Las cifras demuestran que no solo mueren más mujeres y niñas que hombres durante y después de los desastres, sino que también aumenta exponencialmente la violencia de género – en la que se incluye la violación, la trata de personas y la violencia doméstica -”. (http://www.minmujeryeg.gob.cl/columnas_/abordar-la-catastrofe-con-perspectiva-de-genero/)

En un estudio realizado por la Universidad Nacional de La Plata titulado “Las Catástrofes Naturales y los Derechos de las Mujeres”, arroja como resultado que “Una vez producido el evento adverso, las mujeres pueden vivir por primera vez violencia intrafamiliar o mayores niveles de los ya existentes, también se comprobó una mayor incidencia de índices de trastornos emocionales en mujeres que en hombres”. La misma casa de estudios amplía el panorama diciendo que “un estudio realizado en la República Dominicana por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Población (UNFPA) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), luego de la tormenta Noel de 2007, reveló que las mujeres afectadas sufren con mayor intensidad situaciones de violencia de género debido a la gran tensión que generan estas catástrofes. Hay una mayor vulnerabilidad a infecciones vaginales y complicaciones de embarazo, lo que incluye abortos espontáneos y no deseados, una situación que es similar a la de las personas afectadas por el VIH/Sida”.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/43620/Documento_completo.pdf?sequence=1)

En cuanto a la asistencia de la mujeres víctimas de la catástrofe, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en el Estudio Mundial – Invisible y silenciosa: La Violencia por motivos de Género en Situaciones de Desastre, revela que “Quienes intervienen a raíz de desastres no son conscientes de que la violencia por motivos de género puede aumentar en situaciones de esa índole y, por consiguiente, no prestan particular atención para detectar indicios ni están preparados en ese sentido. La falta de información sobre la prevalencia de la violencia por motivos de género en casos de desastre contribuye a esa baja concienciación”.

Pese a lo anteriormente dicho, y luego de analizar lo trabajado en las salidas de campo, se percibe en la comunidad de San Rafael la ausencia del concepto de riesgo en el ideario colectivo, por este motivo en el IES Nro 9-011 “Del Atuel”, y de forma articulada entre los Departamentos de Investigación y Desarrollo Profesional Docente, surge la propuesta de

conformar un equipo interdisciplinario de trabajo abocado al estudio e indagación del por que como comunidad no nos preparamos de manera adecuada para hacer frente a estas amenazas y a su vez realizar desde lo educativo propuestas superadoras en este punto.

6. FUNCIONES DEL GERACC

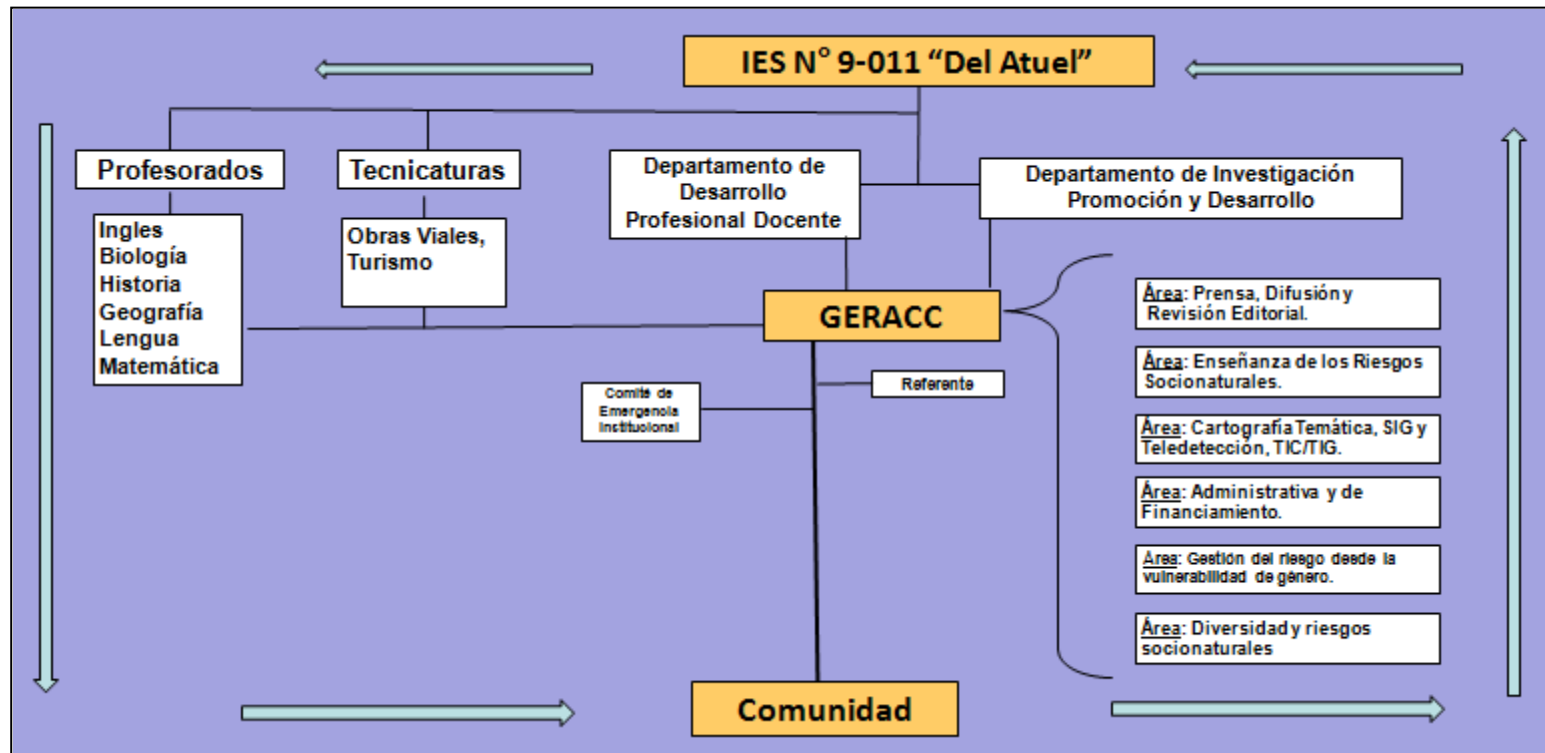
El grupo de estudios de riesgo tiene por funciones principales:

- a. Brindar instancias de desarrollo profesional y acompañar en la autogestión del riesgo y en la construcción de saberes teóricos y metodológicos disciplinares relevantes, referidos a los orígenes de fenómenos antrópicos y naturales altamente peligrosos como por ejemplo son los movimientos telúricos, el viento zonda, el granizo, los aluviones, los incendios y las inundaciones, más sus consecuencias sobre la población, a los profesionales de la educación de los diferentes niveles educativos y modalidades como a otras organizaciones de la comunidad.
- b. Favorecer que las comunidades educativas en particular y la población en general, tengan presente los efectos y alcances de la conjunción de agentes productores de riesgo durante la ocurrencia de un desastre junto a los derivados de los riesgos producidos por las actividades humanas o riesgos tecnológicos.
- c. Producir información relevante acerca del departamento de San Rafael referida a los riesgos de desastres.
- d. Difundir los nuevos saberes construidos mediante informes y boletines.
- e. Cooperar e integrar equipos de trabajo transdisciplinarios en la Planificación y Gestión Territorial, a través de acciones sociocomunitarias.
- f. Ofrecer instancias de formación en temáticas referidas a los riesgos de desastres y sobre nuevos marcos teóricos para su abordaje, a organismos estatales y no gubernamentales.
- g. Coordinar las ejercitaciones sísmicas, roles contra incendio, capacitaciones de 1ros auxilios, definidas por cronograma para el Comité de Emergencia Institucional (CEI) del IES Nro 9-011 "Del Atuel".
- h. Asistir al profesorado o tecnicatura que por cronograma deba realizar la ejercitación, desarrollo y proceso reflexivo de las prácticas de concientización referidas a riesgos de desastres.
- i. Aportar material y experiencias a las escuelas asociadas para que estas puedan replicar las experiencias y constituir sus propios comités de emergencia institucionales, con la debida fiscalización de los organismos de defensa civil y bomberos.

REGLAMENTO INTERNO

- j.** Planificar, difundir y participar de la semana de concienciación de riesgos de desastres en el marco del ateneo institucional.
- k.** Planificar y participar de congresos, talleres, jornadas y demás acciones de desarrollo profesional docente e investigación coadyuvantes a la concientización sobre la gestión integral del riesgo de desastres.

7. ESTRUCTURA DEL GERACC



8. MIEMBROS DEL GERACC

a. Referente del GERACC

El rol de referente institucional del GERACC, será cumplido por un docente titular o Suplente Cargo Vacante (SCV) del IES Nro 9-011 "Del Atuel", quien desarrollara sus funciones en cumplimiento de lo que establece el presente reglamento.

- 1) El referente del GERACC será designado por el Consejo Directivo en sesión ampliada al Consejo Académico a través del siguiente proceso:
 - a) Recepción del listado de postulantes con situación de revista actualizada.
 - b) Certificar formación en temáticas relativas a las funciones específicas del grupo de riesgo.
 - c) Certificar experiencia en gestión de grupos de trabajo interdisciplinarios.
 - d) Disponer de horas contra cuatrimestre y/o de gestión en carácter de (suplente en cargo vacante o titulares).
 - e) Evaluación de una propuesta de trabajo.
 - f) Evaluadas las propuestas de trabajo, el Consejo Directivo designara el destino de las horas de gestión a aquel docente cuya propuesta sea la más conveniente, dicha designación se revalidará con los mismos criterios que establece el Reglamento Académico Institucional (RAI), en el Capítulo 28: Ayudantía de Cátedra: Adscripto. Artículos 124 y 125.

b. Funciones del Referente del GERACC

- 1) Coordinar las acciones del grupo de estudios a fin de cumplir con lo establecido en el punto 6. Funciones del GERACC
- 2) Participar cuando las temáticas así lo exijan del consejo académico.
- 3) Establecer vínculos de cooperación hacia el interior del Instituto en temas referidos al riesgo de desastres y su enseñanza.
- 4) Establecer vínculos de cooperación con el medio socioproductivo en temas referidos al riesgo de desastres y su enseñanza.
- 5) Presentar informes de trabajo.
- 6) Cooperar con las jefaturas de departamento en la organización de instancias de desarrollo profesional e investigación referidas al riesgo de desastre y al cambio climático.

c. Duración del periodo a cumplir por el Referente del GERACC

La duración del rol de referente del GERACC será bianual con derecho a una reelección inmediata, pudiéndose postularse nuevamente cuando haya pasado un periodo intermedio.

d. Docentes con dependencia institucional del IES Nro 9-011 “Del Atuel”

Los miembros integrantes del GERACC con dependencia institucional, son aquellos que desarrollan su actividad profesional docente en el IES Nro 9-011 “Del Atuel”, frente a unidades curriculares anuales o cuatrimestrales en cualquiera de los profesorados y tecnicaturas, o cualquier equipo institucional.

Por lo recién expresado el GERACC, quedara conformado por un equipo interdisciplinario de docentes que formalizaran la incorporación al mismo mediante el completamiento del Contrato Pedagógico institucional, este contrato deberá tener el visto bueno del Consejo Académico como así también de la coordinación del GERACC.

Deberá quedar plasmado el empleo de las horas de gestión y/o contra cuatrimestre a fin de informar adecuadamente el empleo de las mismas.

e. Estudiantes con dependencia institucional del IES Nro 9-011 “Del Atuel”

Podrán integrar el GERACC estudiantes pertenecientes a los diferentes profesorados y tecnicaturas del institutito indistintamente del año que se encuentran cursando.

La formalidad de ingreso al grupo de estudios tendrá como único requisito el completamiento del contrato pedagógico de adhesión en el cual se detallara el área temática de trabajo a la que se incorporara el/la estudiante, debiendo contar con el visto bueno de la coordinación del profesorado o tecnicatura y de la coordinación del GERACC.

f. Miembros del GERACC sin dependencia institucional

Miembro del GERACC sin dependencia institucional, es toda aquella persona que desarrolla sus actividades educativas, de desarrollo profesional docente o de investigación fuera del ámbito y responsabilidad administrativa del IES Nro 9-011 “Del Atuel”. En este punto se incluyen egresados, docentes y profesionales jubilados que deseen continuar realizando aportes a la comunidad mediante capacitaciones o a través de la publicación del resultado de investigaciones.

La incorporación al grupo de estudio se solicita por nota dirigida al rector, en la misma se debe especificar objetivos, alcances y duración de la incorporación.

g. Invitados Especiales Miembros del GERACC sin dependencia institucional

El GERACC a fin de enriquecer la continúa construcción de saberes significativos de sus integrantes el desarrollo de sus actividades y al mismo tiempo buscando capitalizar los diferentes saberes y perfiles profesionales presentes en el plano local, provincial y nacional, invitara a integrar el plantel permanente bajo la figura de Invitados Especiales Miembros del GERACC sin dependencia institucional, vale aclarar que esta invitación no crea entre el invitado y el IES Nro 9-011 “Del Atuel, ningún tipo de obligación laboral ni pecuniaria.

h. El GERACC y la participación sociocomunitaria

El IES Nro 9-011 “Del Atuel”, es una organización democrática, plural y abierta que contempla la incorporación voluntaria “**Ad hoc**” y “**Ad honorem**” para el trabajo en mesas de gestión barrial a integrantes de uniones vecinales, organizaciones barriales, ONG’s, organizaciones civiles sin fines de lucro y personas particulares que deseen realizar aportes sociocomunitarios en temas referidos a la reducción de riesgos de desastre.

Se desea aclarar que todas aquellas personas que no pertenezcan al IES Nro 9-011 “Del Atuel” deben tener presente que sus intervenciones sociocomunitarias, al igual que los resultados de las investigaciones realizadas pertenecen al GERACC, con el debido resguardo y crédito de autoría, no representando costo alguno para el IES Nro 9-011 “Del Atuel”, ni creando bajo ningún aspecto vínculos laborales ni pecuniarios.

i. Postulación e incorporación de miembros

Todos los años al inicio del ciclo lectivo y durante el mes de febrero se realizará la difusión al interior de la institución y hacia la comunidad en general de la apertura para la incorporación al grupo de estudios de riesgos “**Ad hoc**” y “**Ad honorem**”, indicándose con el mayor detalle posible las características y alcances de la participación.

j. Permanencia de miembros

Para la permanencia en el grupo de estudios será requisito indispensable para todos los miembros cumplir con los siguientes puntos:

- (1) Respetar el marco teórico adoptado por el grupo de estudios en las investigaciones e intervenciones sociocomunitarias a realizar.
- (2) Asistir al menos a Cinco (05) intervenciones sociocomunitarias y educativas por cuatrimestre en representación del grupo de estudios.

REGLAMENTO INTERNO

- (3) Participar en al menos Dos (02) jornadas de difusión académica al año como integrante del grupo de estudios.
- (4) No ausentarse de forma injustificada de las tareas acordadas y a desarrollar por cada uno de los miembros.
- (5) Justificar debidamente la inasistencia a las mesas de trabajo extraordinarias pautadas en actas, permitiéndose solo Tres (03) inasistencias injustificadas luego de las cuales el miembro automáticamente dejara de formar parte del grupo de estudios dejándose registrada la situación en acta, e informándose desde la coordinación a las autoridades pertinentes.
- (6) Todo miembro que por su propia voluntad desee interrumpir por un periodo no mayor a un mes lectivo sus funciones en el grupo de estudios, deberá informar por escrito a la coordinación del grupo de riesgo, quien notificara a las autoridades pertinentes a los fines del control del cumplimiento de las horas.

k. Postulación de miembros Ad honorem

Los egresados y docentes jubilados de la institución podrán integrar el plantel de colaboradores en investigación y/ desarrollo profesional del GERACC, para lo cual deberán:

- 1) Presentar una nota a rectoría del instituto solicitando autorización para cooperar en las actividades del grupo de estudios de riesgo.

Se aclara que la participación en el grupo de estudios de los miembros jubilados y egresados es Ad honorem, lo que no impide la certificación de las actividades realizadas.

I. Postulación de miembros Ad Honorem integrantes de otras instituciones educativas o instituciones relacionadas en la temática del riesgo

Los investigadores y/o profesionales con formaciones idóneas para cooperar con el grupo de riesgo que a su vez sean integrantes de otras instituciones y deseen integrar el plantel del GERACC, seguirán los pasos del punto anterior, aclarándose que su participación en el grupo de estudios es Ad honorem y no crea ningún tipo de obligación remunerativa ni de ninguna otra índole por parte del IES Nro 9-011 "Del Atuel".

k. Seguro de los participantes con dependencia institucional.

Todas las actividades del GERACC que impliquen intervenciones fuera de la institución, deberán organizarse y comunicarse siguiendo la normativa vigente de la Dirección General de Escuelas (DGE) para las salidas educativas.

9. ÁREAS TEMÁTICAS DE TRABAJO

El GERACC estará constituido por las áreas de investigación, desarrollo profesional docente e intervención sociocomunitaria:

a. Misión del Área de Prensa, Difusión y Revisión Editorial

Con el acuerdo del resto de los integrantes de GERACC, deberá:

- (1) Planificar la promoción de las actividades del GERACC y la difusión de las investigaciones científicas referidas a la Gestión de Riesgo de Desastre (GDR) realizadas en los medios de comunicación social de la provincia.
- (2) Planificar y desarrollar jornadas periódicas informativas de las actividades del Grupo, al menos 01 (Una) por cuatrimestre sin contar el ateneo institucional.
- (3) Difundir las actividades del grupo de estudios en todos aquellos eventos que se desarrollen en el territorio departamental, a través de la entrega de folletería específica, la socialización de publicaciones, la participación en mesas de gestión, etc.
- (4) Planificar la participación de los integrantes del grupo de estudios en los congresos y jornadas de instituciones de nivel superior, en los que se discutan temas referidos a la gestión de riesgos de desastres, la planificación y gestión territorial.
- (5) El Área de prensa, difusión y revisión editorial deberá mantener actualizada la página web del grupo de estudios con información referida a los proyectos en curso, las actividades en desarrollo y las programadas como así también la producción escrita de sus integrantes.
- (6) Revisar que las posibles publicaciones en formato papel y digital para los niveles medio y superior se ajusten a las normas de escritura académica.
- (7) Gestionar el ISBN para los trabajos producidos al interior del grupo de estudios.

b. Misión del Área Enseñanza de los Riesgos Socionaturales

- (1) Difundir el marco socioambiental del departamento de San Rafael y del contexto provincial y nacional.
- (2) Difundir las amenazas socio ambientales de índole local y extra regional presentes en nuestro territorio.
- (3) Planificar y acordar con las escuelas asociadas estrategias de enseñanza y aprendizaje en temáticas de GDR para estudiantes y docentes.
- (4) Elaborar y difundir secuencias didácticas que faciliten la enseñanza del marco teórico adoptado por el grupo de estudios, a los diferentes niveles educativos y sus modalidades.

- (5) Elaborar y difundir secuencias didácticas que faciliten la enseñanza del marco teórico adoptado por el grupo de estudios, a los diferentes organismos estatales, y organizaciones civiles que deseen interiorizarse y cooperar en las tareas de concientización referidas a la GDR.

c. Misión del Área de Cartografía Temática, SIG, Teledetección y TIC/TIG

- (1) Favorecer mediante el empleo de las Tecnologías de la Información Geoespacial (TIG), la construcción significativa de conocimiento en temas referidos a la concientización sobre los riesgos de desastres.
- (2) Desarrollar cursos y talleres específicos.
- (3) Producir insumos útiles a las demás áreas del grupo de estudios.
- (4) Indagar sobre adelantos tecnológicos e informáticos para su empleo didáctico en la enseñanza de los riesgos de desastres.
- (5) Producir cartografía temática y cartografía social colaborativa del departamento de San Rafael.

d. Misión del Área Administrativa y Financiamiento

- (1) Llevar el registro de trabajo de los integrantes del grupo de estudios.
- (2) Investigar líneas de financiamiento que coincidan con las propuestas del grupo de estudios.
- (3) Tramitar autorizaciones y financiamiento de los integrantes del grupo de estudios para las jornadas de divulgación académica.
- (4) Administrar los bienes y recursos aportados al grupo de estudios por sus miembros, en el marco de la normativa vigente y colaborando con la actividad institucional.
- (5) Controlar la documentación presentada por los nuevos postulantes.
- (6) Administrar los recursos bibliográficos y cooperar con el repositorio digital del grupo de estudios, siempre en el marco de la política institucional.

e. Misión del Área Gestión del Riesgo desde la Vulnerabilidad del Género

- (1) Investigar y desarrollar instancias de desarrollo profesional docente para todos los niveles educativos y sus modalidades en la relación existente entre género y gestión del riesgo de desastres.

REGLAMENTO INTERNO

- (2) Investigar y desarrollar instancias de desarrollo profesional docente para todos los niveles educativos y sus modalidades en temas referidos a las situaciones en las que se registran desigualdades entre géneros.
- (3) Planificar y desarrollar instancias de desarrollo profesional no docentes para organizaciones estatales y no gubernamentales y la sociedad en general, para contribuir a la progresiva integración del enfoque de género en los procesos de gestión del riesgo de desastres.

f. Misión del Área Diversidad y Riesgos Socionaturales

- (1) Generar instancias de desarrollo profesional docente que contemplen el accionar de las personas con discapacidad en la GDR.
- (2) Favorecer la participación de personas con diferentes discapacidades en los procesos de concientización referidas a los riesgos de desastres.
- (3) Realizar instancias de desarrollo profesional docente y no docente a fin de concientizar y de ese modo evitar la alteración sustancial de las redes físicas, sociales, económicas, ambientales y de los sistemas de salud durante la ocurrencia de los desastres para que las personas con discapacidad no se vean perjudicadas.

10. INTERVENCIONES DEL GERACC

El GERACC participara en las diferentes acciones de desarrollo profesional docente, educativas y/o sociocomunitarias como así también en las de difusión de los avances en los proyectos de investigación, para ello deberá estar presente al menos un miembro de las diferentes áreas temáticas. De no ser posible la presencia de algunos de los integrantes, el área que estará ausente deberá elaborar material educativo y audiovisual para que esta se encuentre representada.

Bajo ningún punto de vista se realizarán instancias de desarrollo profesional sin estar todas las áreas temáticas representadas.

11. BOLETÍN

El grupo de estudios contará con un boletín informativo que deberá considerar:

- a. Que sea semestral incluyendo necesariamente las acciones desarrolladas en el grupo de estudios, artículos de debate sobre la investigación en la gestión de riesgos de desastres, reseña y avances de los proyectos en desarrollo en el grupo de estudios, anuncios sobre nuevas incorporaciones, cursos, jornadas, programas de cooperación, etc.

REGLAMENTO INTERNO

- b.** Sera un objetivo permanente del GERACC impulsar un Boletín Bianual en formato papel y digital donde se presentarán los trabajos de investigación finalizados y los avances de los proyectos en desarrollo en el ámbito del grupo de estudios.
- c.** Para la tramitación de ISBN (International Standard Book Number) y la publicación de material resultante de los trabajos del GERACC, se conformaran Ad hoc comisiones de revisión editorial invitándose especialmente a docentes y estudiantes avanzados de carreras afines para la publicación en español y en Ingles y la traducción a este último idioma.
- d.** En el ejemplar inaugural del boletín se deberá dar cuenta de los miembros fundadores del GERACC en ejercicio de la profesión docente, jubilados y estudiantes que con su labor hicieron posible el surgimiento del grupo de estudio.
- e.** El boletín contara con su propia reglamentación la cual deberá ser aprobada por los consejos académico y directivo.